

FORTALECIMIENTO **I+D+i**
de las capacidades en
de la Universidad de Córdoba

Aprobado por Consejo de Gobierno de 29 septiembre de 2014
y Comisión de Investigación de 17 de septiembre de 2014



UNIVERSIDAD DE CORDOBA



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO



Andalucía
se mueve con Europa

FORTALECIMIENTO de las capacidades en I+D+i de la Universidad de Córdoba



ÍNDICE

| | |
|--|----|
| PREÁMBULO | 3 |
| TEMA 1. ACTIVIDADES DE I+D | 4 |
| Actuación 1.1 Fortalecimiento de las actividades investigadoras de los Grupos de la UCO | 4 |
| Actuación 1.2 Fortalecimiento del personal dedicado a actividades de investigación | 7 |
| Modalidad 1.2.a Contratos postdoctorales | |
| Modalidad 1.2.b Contratos puente para Doctores que hayan sido beneficiarios de una beca predoctoral en Áreas Deficitarias o asociada a Proyectos de Excelencia de la Junta de Andalucía adscritos a la UCO y estén pendientes de resolución del 5º año | |
| Modalidad 1.2.c Contratos de Personal Técnico de Apoyo (PTA) | |
| Actuación 1.3 Fortalecimiento de las Acciones Complementarias | 13 |
| Modalidad 1.3.a Estancias en centros de investigación en el extranjero | |
| Modalidad 1.3.b Organización de Seminarios, congresos y reuniones científicas | |
| Modalidad 1.3.c Actividades de difusión y divulgación científica | |
| TEMA 2. INFRAESTRUCTURAS I+DT | 20 |
| Actuación 2.1 Infraestructuras para los Servicios Centralizados de Investigación | 20 |
| Actuación 2.2 Pequeño Equipamiento científico | 20 |
| Actuación 2.3 Adaptación a la normativa actual y mejora de condiciones de funcionamiento y explotación de cámaras frigoríficas de investigación | 23 |
| Actuación 2.4 Instalación de puntos de control para la mejora de la gestión y control de aire comprimido en los laboratorios de investigación | 23 |
| Actuación 2.5 Instalación de sistema de control ampliado de las instalaciones del Servicio de Animales de Experimentación | 24 |
| Actuación 2.6 Ampliación de los invernaderos de investigación del repositorio de variedades olivo | 24 |
| ANEXOS | 26 |
| ANEXO 1 SOLICITUD Actuación 1.1 Actividades Investigadoras Grupos | 27 |
| ANEXO 2 Impreso-Oficio de Remisión de Gastos | 28 |
| ANEXO 3 INFORME FINAL Actuación 1.1 Actividades Investigadoras Grupos | 29 |
| ANEXO 4 INFORME FINAL Actuación 1.2 [a y b] Personal dedicado a actividades de investigación | 30 |
| ANEXO 5 SOLICITUD Actuación 2.2 Pequeño Equipamiento Científico | 31 |
| ANEXO 6 INFORME FINAL Actuación 2.2 Pequeño Equipamiento Científico | 32 |

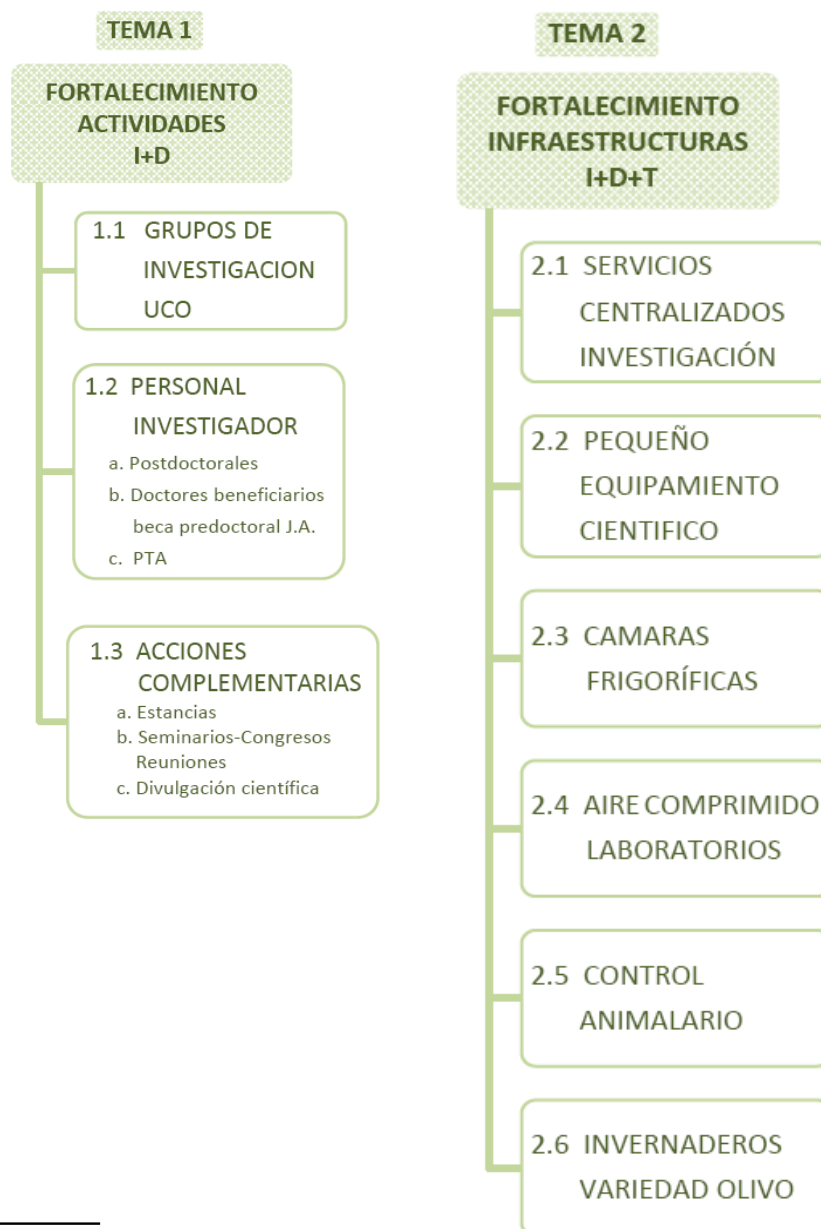
PREÁMBULO

El presente **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN I+D+I DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** tiene como objetivo potenciar la actividad investigadora de la Universidad de Córdoba con el fin de alcanzar un mayor nivel competitivo que le permita hacer frente a los nuevos retos del Espacio Europeo de Investigación.

Para la financiación de este Programa de Fortalecimiento se ha solicitado una **Subvención Excepcional** con fecha 11 de julio de 2014 a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por importe total de 4.136.197 €. Por tanto, la concesión de las ayudas de la presente convocatoria estará condicionada a la resolución de concesión por parte de dicho organismo y estará financiada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)¹.

Esta convocatoria será publicada, tras su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, en la siguiente dirección: <http://www.uco.es/investigacion/portal/planpropioinvestigacion>.

Se han diseñado diferentes actuaciones enmarcadas dentro de **DOS TEMAS** prioritarios:



¹ Al tratarse de financiación FEDER se condiciona la tipología de las actuaciones, así como la subvencionabilidad de los gastos que se pueden realizar para el desarrollo de las mismas a la normativa específica FEDER.

TEMA 1 ACTIVIDADES DE I+D

Pretende incrementar la competitividad de los grupos de investigación de la Universidad de Córdoba, potenciando su capacidad investigadora, aumentando su participación en los programas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación y del Plan Nacional de I+D y posicionándolos en un lugar destacado que les permita afrontar con éxito los retos que plantea el nuevo Programa Marco de la Unión Europea, Horizonte 2020.

La dotación presupuestaria solicitada para este tema prioritario asciende a 1.805.000 €, distribuido en las siguientes actuaciones:

- Actuación 1.1. "Fortalecimiento de las actividades investigadoras de los Grupos de la UCO": 900.000 € +15% en concepto de Gastos Generales (135.000 €).
- Actuación 1.2. "Fortalecimiento del personal dedicado a actividades de investigación": 650.000 €.
- Actuación 1.3. "Fortalecimiento de las Acciones Complementarias": 20.000 €.

Estas dotaciones económicas se podrán redistribuir entre las tres actuaciones, en función de su ejecución presupuestaria y de la concesión de la subvención solicitada a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Se considerarán gastos de estas actuaciones aquellos que de manera indubitada estén relacionados directamente con el desarrollo y ejecución de las acciones objeto de financiación, se trate de conceptos de gastos elegibles en cada actuación, hayan sido contraídos durante el período de ejecución establecido para la realización de la actividad objeto de la ayuda y estén pagados a la presentación de la justificación de la ayuda (30 de julio de 2015).

Actuación 1.1 Fortalecimiento de las actividades investigadoras de los Grupos de la Universidad de Córdoba

1.- OBJETO: Ayuda excepcional para el fortalecimiento de las actividades investigadoras de los Grupos del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (en adelante PAIDI) de la Universidad de Córdoba.

2.- BENEFICIARIOS:

a) Por Financiación Competitiva:

- Grupos del PAIDI de la UCO que tengan en ejecución durante los años 2011, 2012, 2013 o 2014 Proyectos de Investigación concedidos a la UCO de las convocatorias de los Programas de I+D+i Autonómicos, Nacionales, de la Unión europea o de cualquier otro tipo concedido a través de convocatoria pública y con evaluación científica. El investigador principal del proyecto ha de ser miembro del Grupo de Investigación, no teniéndose en cuenta la participación en proyectos de otros grupos del PAIDI.
- Aquellos investigadores que pertenezcan a grupos interuniversitarios del PAIDI, podrán solicitar esta modalidad de ayuda en el caso de que los miembros pertenecientes a la Universidad de Córdoba tengan en ejecución durante los años 2011, 2012, 2013 o 2014 Proyectos de Investigación concedidos a la UCO.

No se considerará, entre otras, la financiación correspondiente a las siguientes acciones de I+D:

- Convenios y contratos art. 83 LOU (que sí se tendrán en cuenta para el Incentivo a la Transferencia)
- Ayudas anuales de los Grupos de Investigación PAIDI
- Acciones Complementarias (excepto la modalidad de proyectos)
- Acciones Integradas
- Proyectos de Docencia y/o Calidad
- Ayudas para realización de actividades científico-técnicas (Congresos, Estancias, Publicaciones...)
- Ayudas para contratación de personal (Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Personal Técnico de Apoyo, Marie Curie, FPI, FPU, etc)
- Ayudas para Infraestructura Científica
- Donaciones
- Ayudas de Cooperación Internacional.

b) Por Transferencia: Aquellos Grupos que hayan ingresado en la Universidad de Córdoba un importe superior a 100.000 € brutos en los tres últimos años (2011, 2012 y 2013) en concepto de convenios y contratos de investigación formalizados al amparo del artículo 83 LOU.

3.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA: Hasta 900.000 €, más un 15% en concepto de Gastos Generales (135.000 €).

4.- GASTOS ELEGIBLES: La ayuda concedida deberá destinarse a financiar las actividades detalladas en la memoria de la solicitud para el fortalecimiento del grupo, dentro del periodo de ejecución y en los siguientes conceptos:

- Contratación de personal postdoctoral y personal técnico de apoyo (PTA), siempre que sean contratos nuevos y finalicen a 30 Junio 2015
- Material fungible
- Gastos derivados de la asistencia a congresos y reuniones científicas de miembros pertenecientes al Grupo de Investigación
- Gastos derivados de publicaciones científicas y edición de libros científicos
- Gastos de consultoría para preparación de Proyectos Europeos
- Gastos derivados de registros de 1ª patente

NO serán elegibles los siguientes gastos:

- Personal Investigador en Formación (becas)
- Contratos de personal ya iniciados
- Material inventariable
- Mobiliario de oficina
- Material de oficina
- Reparaciones de aparatos/equipos
- Gastos relacionados con formación o docencia
- Suscripciones a revistas
- Gastos personalísimos (cuotas de participación en sociedades científicas y similares)

5.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN: La Comisión de investigación de la Universidad de Córdoba será la encargada de evaluar y resolver la presente convocatoria. Para ello se establecerán 2 fases:

1ª Fase.- Importe asignado.

El importe que corresponda a cada Grupo se asignará de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Incentivo por Financiación competitiva: consistirá en dos conceptos:
- Un mínimo de 600 €.
 - Un máximo de 15.000 €, que se asignará proporcionalmente al 30% de la media anual de la financiación recibida por el grupo en los tres últimos años². Aquellos grupos que alcancen la cuantía de 15.000 € en el 30 % de la media anual, no recibirán el mínimo de 600 €.
- b) Incentivo a la Transferencia: 1.000 € a cada grupo beneficiario.

La Comisión de Investigación publicará la propuesta de reparto provisional en el Boletín de Novedades de la UCO y en la siguiente dirección: <http://www.uco.es/investigacion/portal/planpropioinvestigacion>, que servirá de notificación a los Grupos de investigación, estableciendo un plazo de 5 días hábiles para la presentación de reclamaciones.

Finalizado el plazo de reclamaciones, la Comisión de Investigación publicará el importe que se le asigna a cada Grupo en el Boletín de Novedades de la UCO y en la siguiente dirección: <http://www.uco.es/investigacion/portal/planpropioinvestigacion>, que servirá de notificación a los Grupos. Este importe estará condicionado a la resolución de concesión del Programa de Fortalecimiento de las Capacidades en I+D+I de la UCO por parte de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

2ª Fase.- Formalización y presentación de solicitudes.

Una vez asignado el importe a los Grupos, éstos cumplimentarán una solicitud en la que se describirá resumidamente las actividades que se pretenden poner en marcha para lograr un mayor fortalecimiento del Grupo, con una extensión máxima de 400 palabras, y los conceptos de gastos elegibles entre los que se pretende distribuir el importe asignado, conforme al impreso normalizado, **ANEXO 1**, dirigido a la Vicerrectora de Investigación, publicado en la página web del Servicio de Gestión de la Investigación (<http://www.uco.es/investigacion/portal/planpropioinvestigacion>), y deberá presentarse en el Registro General (Rectorado. Avda Medina Azahara, nº 5) o Auxiliar (Edificio de Gobierno del Campus Universitario de Rabanales) de la Universidad de Córdoba, debidamente firmado por el responsable del grupo de investigación.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días naturales desde el día siguiente a la publicación del importe asignado a los grupos en la 1ª Fase.

6.- RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Investigación elevará Resolución Definitiva de concesión al Consejo de Gobierno para su aprobación.

Aprobada la Resolución Definitiva se publicará en el Boletín de Novedades de la Universidad de Córdoba y en la siguiente dirección: <http://www.uco.es/investigacion/portal/planpropioinvestigacion>, que servirá de notificación a los solicitantes.

7.- PERIODO DE EJECUCION: Desde el 12 de Julio de 2014 hasta el 30 de junio 2015.

² El cálculo se realizará sobre los datos de los años: 2011, 2012, 2013 o 2014 seleccionándose los 3 años consecutivos que den una media más alta.

A fecha 28 febrero de 2015 se realizará un control de la ejecución del gasto realizado. En caso de no haber ejecutado o comprometido un mínimo del 50% de la ayuda concedida se procederá a la redistribución de la misma entre los grupos que si hayan alcanzado dicho nivel de ejecución.

8.- TRAMITACIÓN DE GASTOS:

La ayuda concedida se ingresará en una Unidad de Gasto que se abrirá a tal efecto para cada Grupo beneficiario, con la referencia: "PFC-1.1.-(código Grupo)".

Los responsables de Grupos beneficiarios de estas ayudas deberán enviar los justificantes de gastos al Servicio de Gestión de la Investigación para el control de elegibilidad, mediante Impreso normalizado de tramitación de Gastos, **ANEXO 2**. No se autorizará la apertura de cuentas corrientes para estas Unidades de Gasto.

Conforme al artículo 73 "Validación y estampillado de justificantes de gasto" del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio), los justificantes originales presentados se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención. En este último caso se indicará además la cuantía exacta que resulte afectada por la subvención.

9.- INFORME FINAL: Los beneficiarios de esta ayuda deberán presentar un informe de justificación científico-técnica, según **ANEXO 3**, antes del 10 de julio de 2015. Dicho informe deberá contener en un máximo de 500 palabras información relevante sobre el impacto que la ayuda recibida ha tenido en el fortalecimiento del grupo, mediante, entre otros, la difusión de los resultados en publicaciones, en revistas científicas, en libros, en presentaciones en congresos, etc.

Actuación 1.2 Fortalecimiento del personal dedicado a actividades de investigación

1.- OBJETO: Esta actuación está destinada a la contratación de personal dedicado en exclusiva a actividades de investigación vinculadas al fortalecimiento de las capacidades en I+D+I de la Universidad de Córdoba. Para ello, se convocan contratos de Doctores y de Personal Técnico de Apoyo (PTA), que se incorporarán a los grupos de investigación, a los Servicios Centralizados de Apoyo a la Investigación (SCAI), al Servicio de Animales de Experimentación (SAE) y a la Oficina de Proyectos Internacionales (OPI) de la Universidad de Córdoba.

2.- MODALIDAD DE CONTRATOS:

Modalidad 1.2.a.- Contratos postdoctorales.

Modalidad 1.2.b.- Contratos puente para doctores que hayan sido beneficiarios de una beca predoctoral en Áreas deficitarias o asociada a Proyectos de Excelencia de la Junta de Andalucía adscritos a la Universidad de Córdoba y estén pendientes de resolución del 5º año.

Modalidad 1.2.c.- Contratos de Personal Técnico de Apoyo (PTA).

3.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

- **Modalidad 1.2.a.- Contratos postdoctorales:**

1. Haber realizado la Tesis Doctoral en la Universidad de Córdoba.

2. Haber obtenido la máxima calificación en la Tesis Doctoral.
3. Pertener o haber pertenecido a un Grupo del PAIDI de la Universidad de Córdoba o a un Grupo interuniversitario que tenga algún investigador en la Universidad de Córdoba.

No podrán concurrir a esta convocatoria aquellos candidatos que habiendo sido beneficiarios de una beca predoctoral en Áreas deficitarias o asociada a Proyectos de Excelencia de la Junta de Andalucía estén pendientes de la resolución del 5º año, que deberán solicitar la modalidad 1.2.b.

- **Modalidad 1.2.b.- Contratos puente** para doctores que hayan sido beneficiarios de una beca predoctoral en Áreas deficitarias o asociada a Proyectos de Excelencia de la Junta de Andalucía, en la Universidad de Córdoba y estén pendientes de resolución del 5º año:
 1. Haber realizado la Tesis Doctoral en la Universidad de Córdoba.
 2. Haber obtenido la máxima calificación en la Tesis Doctoral.
 3. Haber sido beneficiarios de una beca predoctoral en Áreas deficitarias o asociada a Proyectos de Excelencia de la Junta de Andalucía en la Universidad de Córdoba y estar pendientes de resolución del 5º año.
- **Modalidad 1.2.c.- Contratos de PTA:**
 1. Contratos asociados al SCAI:
 - PTA-A:
 - Estar en posesión del Título de Doctor.
 - Tener experiencia acreditada en Proteómica.
 - PTA-B:
 - Licenciado/Graduado en Bioquímica, Biología o Informática.
 - Tener experiencia acreditada en Bioinformática.
 2. Contrato asociado al SAE:
 - Estar en posesión del Título de Licenciado/Graduado en Veterinaria.
 - Estar acreditado para la categoría C o superior en relación al manejo de animales de experimentación.
 - Tener acreditada experiencia en un centro de experimentación animal.
 3. Contrato asociado a la OPI:
 - Estar en posesión del Título de Licenciado/Graduado.
 - Experiencia acreditada en ejecución de proyectos de investigación.

4.- CUANTÍA, NÚMERO Y DURACIÓN DE LOS CONTRATOS:

- **Modalidad 1.2.a.- Contratos postdoctorales:**
Se convocan un total de 17 contratos con una dotación mensual de 3.595 €, que incluye el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados.
La duración máxima de los contratos será desde la fecha de formalización del mismo hasta el 30 de junio de 2015, y podrán ser prorrogados hasta completar un año dependiendo de la disponibilidad presupuestaria de la Universidad de Córdoba.
- **Modalidad 1.2.b.- Contratos puente** para doctores que hayan sido beneficiarios de una beca predoctoral en Áreas deficitarias o asociada a Proyectos de Excelencia de la Junta de Andalucía, en la Universidad de Córdoba y estén pendientes de resolución del 5º año:

Los contratos tendrán una dotación mensual de 3.595 €, que incluye el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados.

La duración de los contratos será de 3 meses pudiendo ser prorrogados por 3 meses adicionales dependiendo de la disponibilidad presupuestaria de la Universidad de Córdoba. La activación del 5º año de contrato por parte de la Junta de Andalucía supondrá la renuncia automática a esta ayuda.

- **Modalidad 1.2.c.- Contratos de PTA:**

Se convocan un total de 4 contratos con una dotación mensual de 3.595 € para los técnicos asociados al SCAI y de 2.225 € para los técnicos asociados al SAE y a la OPI. Esta dotación mensual incluye el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los técnicos contratados.

La duración máxima de los contratos será de será desde la fecha de formalización de los mismos hasta el 30 de junio de 2015 para los técnicos asociados a la OPI, al SAE y al PTA-B del SCAI, y de 5 meses para el PTA-A asociado al SCAI, y podrán ser prorrogados hasta completar un año dependiendo de la disponibilidad presupuestaria de la Universidad de Córdoba.

La concesión de un contrato con cargo a esta actuación no implica por parte de la Universidad de Córdoba ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Un grupo de investigación no podrá incorporar más de un contratado de cada una de las modalidades 1.2.a y 1.2.b.

Los contratos financiados con cargo a esta convocatoria son a tiempo completo por lo que serán incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte del personal contratado.

5.- RÉGIMEN DE COMPATIBILIDADES: Los investigadores que sean contratados en las modalidades 1.2.a y 1.2.b podrán prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes en la UCO por un máximo de 80 horas anuales, a petición propia, con el VºBº del Departamento y respetando, en su caso, la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- **Modalidades 1.2.a y 1.2.b:** Las solicitudes presentadas a estas dos modalidades serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:
 - **Aportaciones:** Se valorará la relevancia y contribución del candidato en los artículos publicados en revistas científicas, los libros o capítulos de libros científicos y técnicos, los trabajos presentados en congresos, las patentes concedidas o licenciadas, y, en general, en cualquier otra aportación que permita valorar los diferentes aspectos de la investigación, incluyendo la transferencia de tecnología.
 - **Participación en actividad internacional:** Se valorará la participación directa en acciones relacionadas con programas y proyectos internacionales, especialmente relacionadas con programas de movilidad internacional predoctoral y posdoctoral así como las publicaciones, participación o financiación en proyectos y contratos realizados en colaboración internacional.
 - **Resto de méritos curriculares:** Se valorará, entre otros aspectos, la obtención de premios, menciones y distinciones, actividades de divulgación científica y

cualquier otra aportación que permita valorar méritos en investigación no incluidos en los anteriores apartados.

Además de lo recogido en el apartado anterior para las solicitudes presentadas a la **modalidad 1.2.a** tendrá carácter preferente el:

- Haber sido beneficiario durante cinco años en la Universidad de Córdoba de una beca predoctoral en Áreas deficitarias de la Junta de Andalucía.
- Haber sido beneficiario en la Universidad de Córdoba de una beca predoctoral FPU, FPI o asociada a Proyectos de Excelencia de la Junta de Andalucía y haber realizado una estancia de al menos 9 meses en un centro de investigación de reconocido prestigio.
- Haber sido beneficiario en la Universidad de Córdoba de un contrato postdoctoral del Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario (CeIA3).

• **Modalidad 1.2.c:**

Contratos asociados al SCAI:

PTA-A:

- Méritos curriculares del candidato y adecuación del mismo a las tareas a realizar en función de la experiencia profesional y formación previa en proteómica.
- Conocimientos teórico-prácticos en gestión de la Norma ISO:9001 en laboratorio.
- Conocimientos de inglés.

Las tareas a realizar serán: Puesta a punto de nuevos métodos analíticos (Proteómica), mantenimiento del Sistema de Calidad ISO9001/2008, separación de Proteínas mediante electroforesis bidimensional (2DE) y cromatografía líquida bidimensional (2D-LC) HPLC, extracción de proteínas para su posterior separación, sistema DIGE. Manejo del espectrómetro de masas y equipos auxiliares: estación automática de picado de geles, digestión y dispensación sobre placas de MALDI; espectrómetro de masas MALDI-TOF/TOF, LTQ-Orbitrap y QTRAP. Uso de herramientas bioinformáticas para el análisis de datos: PDQuest, Quantity One, DeCyder, Sistema GPS, Proteome Discoverer, Protein Pilot, PEAKS, Progenesis.

PTA-B:

- Méritos curriculares del candidato y adecuación del mismo a las tareas a realizar en función de la experiencia profesional y formación previa en bioinformática.
- Conocimientos acreditados en informática, programación (R, C++, Java, Python o similares), Proteómica, Genómica y/o Metabolómica.
- Se considerará mérito preferente estar en posesión del Título de Doctor y/o de Máster en Bioquímica / Biología Molecular / Biología Computacional o áreas relacionadas.
- Conocimientos de inglés.

El candidato desarrollará labores de apoyo bioinformático en el servicio de Biología Molecular (proteómica y genómica) de los Servicios Centrales de Investigación de la UCO. Análisis de datos de secuencia y cuantificación de proteínas y ácidos nucleicos, análisis de microarrays, SNP's, desarrollo de algoritmos y métodos estadísticos y uso de software científico aplicable a

genómica, proteómica y metabolómica.

Contrato asociado al SAE:

- Méritos curriculares del candidato y adecuación del mismo a las tareas a realizar en función de la experiencia profesional y formación previa en el manejo y cuidado de animales de experimentación (roedores, minipig, zebrafish, etc.).

Las tareas a realizar serán: control sanitario y reproductivo, diagnóstico, tratamiento, anestesia y procedimientos de cirugía en animales de experimentación.

Contrato asociado a la OPI:

- Méritos curriculares del candidato y adecuación del mismo a la experiencia profesional y formación previa en ejecución de proyectos de investigación.

7.- EVALUACIÓN: La valoración de las solicitudes presentadas se efectuará por la Comisión de Investigación, que establecerá una puntuación conforme a los criterios relacionados en el apartado 6 "Criterios de Selección" y podrá acordar una puntuación mínima para poder optar a las plazas ofertadas.

8.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

1. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria hasta el 10 de octubre de 2014.
2. La solicitud se presentará obligatoriamente por vía telemática y firmada electrónicamente a través del Portal de Administración Electrónica de la Universidad de Córdoba:
<https://sede.uco.es/GonceOV/tramites/acceso.do?id=54>.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- **Modalidades 1.2.a y 1.2.b:**

1. Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
2. Currículum vitae.
3. Documentación acreditativa de todos los méritos alegados en el Curriculum Vitae.
4. Carta de aceptación del investigador responsable de la UCO donde se va a realizar la formación postdoctoral.
5. Memoria de la actividad investigadora a realizar en la Universidad de Córdoba durante el período del contrato, con el VºBº del responsable del grupo de investigación o del miembro del Grupo interuniversitario perteneciente a la Universidad de Córdoba.

- **Modalidad 1.2.c:**

1. Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
2. Currículum vitae.
3. Copia del Título exigido, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo.
4. Documentos acreditativos de la experiencia y formación exigida.

Los solicitantes deberán estar en posesión de la titulación exigida en la fecha de finalización

del plazo de presentación de solicitudes.

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en el currículum vitae en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes y debidamente acreditada. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará Resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en la siguiente dirección: <http://www.uco.es/investigacion/portal/planpropioinvestigacion>.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en la misma forma establecida en el apartado 8.2.- de esta Actuación, o en el Registro General de esta Universidad, sito en la Avda. Medina Azahara nº 5 (14071 Córdoba) o en el Registro Auxiliar del Campus de Rabanales (Campus de Rabanales, Edificio de Gobierno, Ctra. Madrid-Cádiz, Km 396 (14071 Córdoba) de la Universidad de Córdoba, en el plazo de 10 días naturales desde la publicación de la Resolución. Transcurrido el plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará Resolución elevando a definitivas las listas de aspirantes y será publicada en la dirección web arriba indicada.

9.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA: Hasta 650.000 €.

10.- RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN:

La relación de candidatos seleccionados en esta Convocatoria será elevada al Rector para su aprobación. La relación de candidatos se hará pública en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de la Investigación (Rectorado) y en la dirección: <http://www.uco.es/investigacion/portal/planpropioinvestigacion>, que servirá de notificación a los participantes del concurso.

El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de los contratos cuando a juicio de la Comisión de Investigación, los currícula de los aspirantes no se ajusten a los requisitos determinados en esta Convocatoria.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

11.- INFORME FINAL:

- **Modalidades 1.2.a y 1.2.b:** El personal contratado deberá elaborar un informe final según **ANEXO 4**, y presentarlo antes del 10 de julio de 2015 en el Registro General (Rectorado) o Auxiliar (Edificio de Gobierno del Campus de Rabanales) de la Universidad de Córdoba. Este informe incluirá en un máximo de 500 palabras información relevante sobre las actividades realizadas y el impacto de los resultados obtenidos evidenciados, entre otros, mediante la difusión de los mismos en publicaciones, en revistas científicas, en libros, en presentaciones en congresos, etc.
- **Modalidad 1.2.c:** Los responsables de la contratación deberán elaborar un informe

final detallando las actividades realizadas y su impacto en el fortalecimiento de los servicios centrales de investigación correspondientes.

Actuación 1.3 Fortalecimiento de las Acciones Complementarias

1.- OBJETO: Potenciar las actividades científico técnicas individuales con la convocatoria de ayudas para la realización de estancias cortas en centros de investigación de prestigio en el extranjero. Además, se reforzarán las acciones destinadas a la organización de seminarios, congresos y reuniones científicas, y aquellas que impulsen la difusión y promoción de la oferta científico tecnológica de la Universidad de Córdoba.

2.- MODALIDAD DE ACTUACIONES:

- **Modalidad 1.3.a. Estancias en centros de investigación en el extranjero**

1. **Objeto:** Las ayudas tienen como objeto la financiación de estancias de corta duración (4 semanas mínimo completas y 12 semanas máximo), por parte del personal investigador de la Universidad de Córdoba, en Centros de I+D públicos o privados de reconocido prestigio en el extranjero.

2. **Beneficiarios:**

- Tendrá preferencia el personal investigador en formación y contratados de investigación de la Universidad de Córdoba, cuya vinculación con la Universidad de Córdoba, incluidas prórrogas, sea igual o superior a un año en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Quedan excluidos aquellos becarios que tengan un programa específico para ello.
- También podrán disfrutar de estas ayudas Profesores Titulares y Catedráticos, Profesores Contratados Doctores, Profesores Colaboradores, Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Ayudantes, Profesores Asociados y Profesores Sustitutos Interinos.

- **Modalidad 1.3.b. Organización de seminarios, congresos y reuniones científicas**

1. **Objeto:** Regular la convocatoria para la concesión, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de ayudas destinadas a la organización de congresos, reuniones científicas y seminarios en la Universidad de Córdoba.

Se considerarán dentro de este apartado las reuniones de científicos que han de intercambiar sus resultados recientes de investigación, quedando claramente excluidos el pago de costes de conferenciantes o profesores de cursos que no son materia de esta convocatoria.

Será imprescindible que el solicitante participe en el comité organizador de la reunión o congreso.

En el caso de las ayudas para la organización de seminarios, la propuesta debe venir avalada al menos por 5 grupos de investigación de la Universidad de Córdoba.

2. **Beneficiarios:** PDI, contratados Ramón y Cajal y asimilados de la Universidad de Córdoba.
3. **Difusión:** En la documentación final de todas las actividades anteriores, deberá aparecer el logotipo de la Universidad de Córdoba, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y del FEDER. En caso contrario el Vicerrectorado de Investigación podrá pedir que se reintegren o no se entreguen las cantidades concedidas.

- **Modalidad 1.3.c. Actividades de difusión y divulgación científica**

1. **Objeto:** Financiar actividades que fomenten la cultura científica en la sociedad. Se desarrollarán actividades de difusión, divulgación y comunicación desde la perspectiva de la organización de eventos u otras actividades formativas y de entretenimiento y la generación y distribución de productos y herramientas para la divulgación. La línea de actuación incluye actividades de divulgación y comunicación sobre cualquier temática científica, actividades orientadas a fomentar e impulsar las vocaciones científicas y actividades relacionadas con las conmemoraciones científicas del año 2014.
2. **Beneficiarios:** PDI y contratados Ramón y Cajal y asimilados de la Universidad de Córdoba.
3. **Difusión:** En la documentación final de todas las actividades anteriores, deberá aparecer el logotipo de la Universidad de Córdoba, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y de FEDER. En caso contrario el Vicerrectorado de Investigación podrá pedir que se reintegren o no se entreguen las cantidades concedidas.

3.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Deberá presentarse la solicitud a través del Sistema Telemático del programa Metis que se encuentra en la página web de la Universidad de Córdoba, dentro de la Secretaría Virtual, en la siguiente dirección: <http://www.gestion.uco.es/gestion/virtual/Metis>. Dentro de Programa Metis, en el apartado denominado "Solicitudes", Programa Propio, se ha de acceder al Programa de Fortalecimiento, Modalidad 1.3 Acciones Complementarias, Tipos a, b, c.

Una vez cumplimentado el impreso de solicitud se imprimirá y se presentará en el Registro General (Rectorado) o Auxiliar (Edificio de Gobierno del Campus de Rabanales) de la Universidad de Córdoba (Rectorado) con las firmas originales correspondientes, acompañado de la documentación exigida en cada uno de los Tipos de esta Modalidad, en el plazo establecido.

La Documentación a presentar con la solicitud en cada modalidad será la siguiente:

- **Modalidad 1.3.a. Estancias en centros de investigación en el extranjero:**
 1. Las solicitudes estarán conformadas con el VºBº del Director del Departamento. En el caso de personal investigador en formación, deberá dar el VºBº además el Responsable del Grupo PAIDI perteneciente a la Universidad de Córdoba.
 2. Memoria detallada de las actividades a realizar durante el período de estancia, con el VºBº del responsable del grupo de investigación o Director del Departamento.
 3. Fotocopia compulsada de la Solicitud del Permiso oficial concedido.
 4. Carta de aceptación del Centro al que desee acudir.

- **Modalidad 1.3.b.** Organización de seminarios, congresos y reuniones científicas:

A.- Para organización de Congresos y Seminarios:

1. Programa científico de la actividad
2. Presupuesto de Ingresos y Gastos para la realización del Congreso o Seminario, y se especificará el número de participantes.

B.- Para organización de Reuniones científicas:

1. Memoria en la que se especifique:
 - Objeto de la reunión
 - La relevancia internacional o su equivalente en algunas disciplinas
 - El nombre y organismo de procedencia de los participantes
 - La proyección esperable del encuentro.
2. Presupuesto de Ingresos y Gastos para la realización de la Reunión, en el que se especifique la cofinanciación por parte de grupos o proyectos ajenos a la UCO.

La falsedad en cualquiera de los datos consignados dará lugar a la inmediata retirada de la subvención.

- **Modalidad 1.3.c.** Actividades de difusión y divulgación científica:

1. Memoria técnica detallada de las actividades propuestas objeto de la solicitud.
2. Resumen de las actividades desarrolladas en el ámbito de la difusión y divulgación de la ciencia y la innovación por el solicitante durante los últimos tres años, incluyendo el Curriculum Vitae del responsable de la acción así como la relación de los miembros del equipo, con una breve descripción de su trayectoria profesional más relevante.
3. Presupuesto de Ingresos y Gastos para la realización de la actividad.
4. CV de los miembros del equipo que participan en la actividad.

En esta Modalidad las ayudas concedidas podrán aplicarse a la financiación de los siguientes conceptos de gasto:

- ✓ Costes de personal contratado exclusiva y específicamente para la realización de la actividad objeto de la ayuda.
- ✓ Costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva a la actividad de investigación
- ✓ Gastos de desplazamiento, estancia, viajes y dietas.
- ✓ Gastos externos de comunicación y documentación.
- ✓ Otros gastos de funcionamiento, incluidos costes de material, suministros y productos similares, directamente derivados de la actividad objeto de la ayuda.

Salvo casos muy excepcionales, no se podrá modificar el concepto ni el período de disfrute para el que se ha concedido la ayuda. En todo caso, deben presentarse las solicitudes de aplazamiento en un plazo máximo de 15 días desde la fecha prevista de realización. De no ser así, se entiende que renuncia a la ayuda.

Se podrá conceder una sola ayuda por solicitante, en cada una de las modalidades de Ayudas de esta actuación.

La Comisión de Investigación, basándose en el Curriculum Vitae del solicitante y aplicando criterios de calidad y productividad científica, podrá denegar la ayuda solicitada.

4.- PLAZOS DE SOLICITUD: El plazo para la presentación de las solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria hasta el 31 de Diciembre 2014.

5.- JUSTIFICACIÓN:

Plazo de justificación: Una vez realizada la actividad, los beneficiarios de las ayudas dispondrán de un plazo de un mes desde la finalización de la misma para presentar, en el Servicio de Gestión de la Investigación, la documentación justificativa mencionada en cada modalidad. No obstante, las actividades realizadas a partir del 10 de junio de 2015 tendrán un plazo de 15 días.

En el caso de incumplirse estos plazos, se entenderá que se **renuncia** a la ayuda. En caso de haber sido cobrada "a justificar", el beneficiario de la misma tiene la obligación del reintegro de la cantidad, según el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Caso de no realizarse la actividad para la que se concedió la ayuda, debe presentar escrito de renuncia a la misma, dirigido a la Sra. Vicerrectora de Investigación tan pronto tenga conocimiento de esta circunstancia.

Documentación justificativa:

- **Modalidad 1.3.a.** Estancias en centros de investigación en el extranjero:
 1. Memoria detallada de las actividades realizadas en el Centro en cuestión.
 2. Certificado de estancia expedido por el Centro.
 3. Impreso normalizado de la Comisión de Servicio, con los justificantes económicos correspondientes.
 4. Declaración jurada de no haber percibido otra ayuda para la misma actividad.

- **Modalidad 1.3.b.** Organización de seminarios, congresos y reuniones científicas
 Para justificar la dotación económica adjudicada, se deberá acreditar la realización de la actividad mediante:
 - A.- Organización de Congresos, Seminarios:
 1. Certificado original o fotocopia compulsada expedida por el Secretario del Centro que acredite la celebración del Congreso/Seminario.
 2. Trípticos editados, libro resumen de ponencias, etc.
 3. Relación definitiva de participantes firmada por el secretario del Congreso, Seminario.
 4. Memoria Económica definitiva de Ingresos recibidos y Gastos realizados, firmada por el beneficiario.
 - B.- Organización de Reuniones Científicas:
 1. Memoria/Acta de la reunión celebrada, donde conste la fecha y lugar de la reunión y la relación definitiva de ponentes y participantes, firmada por el beneficiario.
 2. Memoria Económica definitiva de Ingresos recibidos y Gastos realizados, firmada por el beneficiario.

En esta modalidad, el importe de la ayuda concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otros incentivos, supere el coste total de la organización del Congreso. Si el importe de la ayuda superase el coste total del congreso, habrá que proceder al reintegro del exceso obtenido de la ayuda concedida sobre el coste de dicha actividad.

- **Modalidad 1.3.c.** Actividades de difusión y divulgación científica:
 1. Memoria de Actividades realizadas conforme a la propuesta aprobada, incluyendo, en su caso, copia digital del material impreso o audiovisual de la acción, comunicaciones, publicidad o elementos gráficos que acrediten la realización del mismo.

2. Memoria Económica definitiva de Ingresos recibidos y Gastos realizados, firmada por el beneficiario.

Difusión: En la documentación final de todas las actividades realizadas en las Modalidades 1.3.b y 1.3.c, deberá aparecer el logotipo de la Universidad de Córdoba, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y de FEDER. En caso contrario el Vicerrectorado de Investigación podrá pedir que se reintegren o no se entreguen las cantidades concedidas al respecto.

Abono de las ayudas concedidas en cada modalidad:

- Si se ha concedido la Ayuda una vez realizada la actividad: para el cobro de estas ayudas los beneficiarios deberán enviar los justificantes de gastos al Servicio de Gestión de la Investigación para el control de elegibilidad, mediante Impreso normalizado de tramitación de Gastos, **ANEXO 2**.

Modalidad 1.3.a: al tener carácter personal se abonarán directamente a la cuenta corriente del beneficiario. No obstante en el caso de que los gastos de la estancia hayan sido financiados con cargo a una Unidad de Gasto de la Universidad de Córdoba, la cantidad concedida será ingresada en dicha Unidad de Gasto.

Modalidad 1.3.b: se ingresará en aquella Unidad de Gasto que sufragó la actividad, salvo excepciones debidamente justificadas y autorizadas.

Modalidad 1.3.c: se ingresará en una Unidad de Gasto que se abrirá a tal efecto para cada beneficiario.

- Si se ha concedido la Ayuda y no se ha realizado la actividad: se podrán solicitar “**Anticipos a justificar**”, cuyo impreso está disponible en la siguiente dirección: <http://www.uco.es/investigacion/portal/impresos>. Todas las peticiones de anticipo se dirigirán a la Vicerrectora de Investigación. No se considerará ninguna solicitud que no lleve, de forma expresa, su autorización.

En todo caso, sólo se abonarán los importes justificados documentalmente.

6.- PERÍODO DE EJECUCIÓN: Desde el 12 de Julio de 2014 hasta el 30 de Junio de 2015.

7.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA: Hasta 120.000 €.

8.- EVALUACIÓN:

- **Modalidad 1.3.a.** Estancias en centros de investigación en el extranjero
Se considerará una sola ayuda para las solicitudes del mismo Tipo y misma finalidad a los miembros de un mismo grupo de investigación, para la misma estancia.

El importe máximo de la ayuda será el que se indica a continuación, expresado en euros:

| Lugar | 1 mes | 45 días | 2 meses | 2,5 meses | 3 meses |
|---|-------|---------|---------|-----------|---------|
| Portugal, Centro y Norte de África e <i>Islas españolas</i> | 1.100 | 1.313 | 1.455 | 1.561 | 1.703 |
| Resto Europa incluida Turquía | 1.597 | 1.952 | 2.483 | 2.838 | 3.194 |
| Asia, América, Oceanía y Resto África | 2.129 | 2.520 | 2.981 | 3.406 | 3.902 |

1. Los importes correspondientes se calcularán por períodos completos. Cuando la estancia se encuentre entre dos períodos, el importe a conceder será el del tramo o período más cercano.
 2. En el supuesto de que el destinatario de la ayuda no hubiera permanecido en el centro receptor durante todo el período concedido, se deberá reintegrar a la Universidad de Córdoba, la parte correspondiente a los días de ausencia.
- **Modalidad 1.3.b.** Organización de seminarios, congresos y reuniones científicas
Se considerará una sola ayuda para las solicitudes del mismo tipo y misma finalidad a los miembros de un mismo grupo de investigación, para la misma reunión científica.

La Comisión de Investigación asignará los fondos correspondientes en función de los siguientes parámetros:

A.- Para organización de Congresos y Seminarios:

- Carácter del Congreso/Seminario (*):
Congresos/Seminarios de carácter Nacional: 2 puntos (**)
Congresos/Seminarios de carácter Internacional: 5 puntos

(*) El carácter internacional del Congreso será valorado por la Comisión de Investigación en consideración a la nacionalidad de los participantes, ponentes y comités organizador y científico.

(**) Aquellas actividades que alcancen la cota máxima de la dimensión de la disciplina podrán obtener hasta 5 puntos.

- Nº de participantes:
Actividades de menos de 50 participantes: 1 punto
Actividades de 50 a 200 participantes: 3 puntos
Actividades de más de 200 participantes: 5 puntos
- Duración de la actividad:
Actividades que duren 3 o menos días: 2 puntos
Actividades de 4 o más días de duración: 5 puntos

B.- Para reuniones científicas, de alto nivel académico, pero de participación más reducidas (coloquios, simposios, jornadas, encuentros...) se tendrán en cuenta:

1. La relevancia internacional o su equivalente en algunas disciplinas.
2. Un número mínimo de 12 ponentes.
3. La proyección esperable del encuentro.
4. La cofinanciación por parte de grupos o proyectos ajenos a la UCO.

Importe: Sobre la base de los puntos adjudicados en función de los criterios anteriores y salvo casos excepcionales, debidamente justificados, las subvenciones serán de hasta 300 € por punto según disponibilidad presupuestaria.

- **Modalidad 1.3.c.** Actividades de difusión y divulgación científica
La Comisión de Investigación asignará los fondos correspondientes en función de los siguientes parámetros:
 1. Resumen de la acción.- Contenido, originalidad, calidad de la propuesta en base a los objetivos generales y objetivos específicos.
 2. Innovaciones en el formato.- Si se trata de formatos innovadores o que exploran nuevas vías en la divulgación de la ciencia y la innovación.
 3. Impacto.- Repercusión esperada y medible tanto cuantitativa como cualitativa.

Se tendrá en cuenta el público estimado y el alcance geográfico de la acción.

4. Plan de difusión.- Acciones de comunicación y publicidad encaminadas a dar a conocer el proyecto al público objetivo.
5. Plan de trabajo y cronograma.- Detalle y justificación de las distintas actividades del proyecto con identificación de responsable y cronograma.
6. Experiencia y capacidad del equipo.- Trayectoria del equipo en relación con el objeto de la convocatoria y capacidad de la entidad.

8.- RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Comisión de Investigación publicará la propuesta de Resolución en el Boletín de Novedades de la Universidad de Córdoba y en la siguiente dirección: <http://www.uco.es/investigacion/portal/planpropioinvestigacion>, que servirá de notificación a los solicitantes, estableciendo un plazo de 10 días naturales para la presentación de alegaciones.

Finalizado el plazo de alegaciones a la Resolución Provisional de concesión, la Comisión de Investigación elevará Resolución Definitiva de concesión al Consejo de Gobierno para su aprobación.

Aprobada la Resolución Definitiva se publicará en el Boletín de Novedades de la Universidad de Córdoba y en la siguiente dirección: <http://www.uco.es/investigacion/portal/planpropioinvestigacion>, que servirá de notificación a los solicitantes.

TEMA 2 INFRAESTRUCTURAS I+DT

Tiene como objetivo proveer y ampliar las infraestructuras científicas y técnicas para que sean accesibles a todos los investigadores de la Universidad de Córdoba y fomentar una investigación científico-técnica de calidad, así como el desarrollo de actividades empresariales de I+D altamente competitivas siendo por tanto uno de los objetivos de esta línea prioritaria contribuir al desarrollo regional a través de la puesta a disposición de la comunidad científica de las infraestructuras y equipamientos necesarios para la exitosa generación de conocimiento y su posterior transferencia al sector productivo.

La dotación presupuestaria solicitada para este tema prioritario asciende a 2.331.197 €, si bien las dotaciones establecidas para cada actuación se podrán redistribuir entre las mismas en función de su ejecución presupuestaria y de la concesión de la subvención solicitada a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Actuación 2.1 Infraestructuras para los Servicios Centralizados de Investigación

1.- Objeto: Se fortalecerán las Unidades de Genómica, Proteómica y Espectrometría de Masas del Servicio Centralizado de Apoyo a la Investigación (SCAI) gracias a la adquisición de nuevo equipamiento que permitirá ofrecer nuevos servicios de apoyo a la Investigación actualmente no disponibles en la Universidad de Córdoba. Además, se adquirirá pequeño equipamiento científico para el SCAI y para el Servicio de Animales de Experimentación.

2.- Dotación Presupuestaria: hasta 1.292.330 €.

3.- Evaluación y selección. La Comisión de Investigación de la Universidad de Córdoba será la encargada de evaluar y resolver la presente actuación.

4.- Periodo de ejecución: La fecha de emisión de las facturas correspondientes al equipamiento concedido debe estar comprendida desde el 12 de julio de 2014 hasta el 30 de Junio de 2015.

5.- Informe Final: Una vez adquirido el equipamiento concedido, los Servicios Centrales deberán presentar una memoria final que informe del impacto que la ayuda recibida ha tenido en el fortalecimiento de los mismos. El Informe se remitirá a la Sra. Vicerrectora de Investigación antes del 10 de julio de 2015.

Actuación 2.2 Pequeño Equipamiento Científico

1.- Objeto: Fortalecer las capacidades investigadoras de los Departamentos de la Universidad de Córdoba mediante la adquisición de pequeño equipamiento científico y/o tecnológico para su uso, en tareas exclusivamente de investigación, en Departamentos y laboratorios de investigación de la Universidad de Córdoba.

2.- Beneficiarios: Podrán acogerse a esta convocatoria los Departamentos de la Universidad de Córdoba.

3.- Dotación Presupuestaria: Hasta 800.000 €.

4.- Elegibilidad: Solo se podrá solicitar pequeño equipamiento científico y/o tecnológico, incluyendo mobiliario de investigación (poyatas, campanas ...).

NO será elegible el equipamiento:

- Vinculado a proyectos de investigación.
- Mobiliario de oficina.
- Relacionado con tareas docentes o de formación.
- Equipamiento informático ordinario, como ordenadores, portátiles, impresoras, etc. salvo aquellos que sean necesarios para el funcionamiento de un equipo científico y/o tecnológico.
- Libros.

5.- Evaluación y selección. La Comisión de Investigación de la Universidad de Córdoba será la encargada de evaluar y resolver la presente convocatoria. Para ello se establecen 2 fases:

1ª Fase.- Importe provisional: El importe provisional que corresponda a cada Departamento se asignará de acuerdo a los siguientes criterios:

- Profesorado 15%
- Indicadores Investigación: 85%:
 - Ingresos por proyectos competitivos (periodo 2010-2011-2012): 22%
 - Sexenios (medidos al 31/12/2013): 14%
 - Tesis anuales (periodo 2011-2012-2013): 14%
 - Puntuación media grupos PAIDI (periodo 2009-2010-2011): 14%
 - PIF (FPU, FPI), Ramón y Cajal, Juan de la Cierva... (periodo 2011-2012-2013): 14%
 - Participación en convocatorias competitivas (periodo 2011-2012-2013): 7%

La Comisión de Investigación publicará la propuesta de reparto en el Boletín de Novedades de la UCO y en la siguiente dirección: <http://www.uco.es/investigacion/portal/planpropioinvestigacion>, que servirá de notificación a los Departamentos, estableciendo un plazo de 5 días hábiles para la presentación de reclamaciones.

Finalizado el plazo de reclamaciones, la Comisión de Investigación publicará el importe que se le asigna provisionalmente a cada Departamento en el Boletín de Novedades de la UCO y en la siguiente dirección: <http://www.uco.es/investigacion/portal/planpropioinvestigacion>, que servirá de notificación a los Departamentos. Este importe provisional estará condicionado a la elegibilidad FEDER de los equipos que se soliciten en la 2ª Fase y a la resolución de concesión del Programa de Fortalecimiento de las Capacidades en I+D+I de la UCO por parte de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

2ª Fase.- Formalización y presentación de solicitudes: Una vez asignado el importe de las ayudas a los Departamentos, sus Directores presentarán las solicitudes de equipamiento de acuerdo a lo siguiente:

1. El equipamiento solicitado deberá de contar con la aprobación previa del Consejo de Departamento.
2. La solicitud se cumplimentará según modelo de impreso normalizado, **ANEXO 5**, dirigido a la Vicerrectora de Investigación, que estará disponible en la página web del Servicio de Gestión de la Investigación (<http://www.uco.es/investigacion/portal/planpropioinvestigacion>), y deberá presentarse en el Registro General (Rectorado. Avda Medina Azahara, nº 5) o Auxiliar (Edificio de Gobierno del Campus Universitario de Rabanales) de la Universidad de Córdoba, debidamente firmado, dentro del plazo establecido. En la solicitud se describirá resumidamente en qué medida la adquisición de este equipamiento contribuye al fortalecimiento de las actividades investigadoras de los Grupos de investigación adscritos al Departamento.
3. Documentación complementaria: junto con la solicitud se aportará Presupuesto o Factura Proforma de cada equipo que justifique el importe total de la acción solicitada. En el caso de equipamiento cuya adquisición se haya realizado anteriormente, según se recoge en el apartado 7 "Periodo de ejecución" se enviará la factura correspondiente o copia de la misma con indicación de la UG donde está contabilizada.
4. El plazo para la presentación de solicitudes será de 1 mes desde el día siguiente a la publicación del importe asignado a los Departamentos en la 1ª Fase.

6.- Resolución y publicación:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Investigación elevará Resolución Definitiva de concesión al Consejo de Gobierno para su aprobación.

Aprobada la Resolución Definitiva se publicará en el Boletín de Novedades de la Universidad de Córdoba y en la siguiente dirección: <http://www.uco.es/investigacion/portal/planpropioinvestigacion>, que servirá de notificación a los solicitantes.

7.- Periodo de ejecución: La fecha de emisión de las facturas correspondientes al equipamiento concedido debe estar comprendida entre el 12 de Julio de 2014 y el 30 de Junio de 2015.

A fecha 28 febrero de 2015 se realizará un control de la ejecución del gasto realizado. En caso de no haber ejecutado o comprometido un mínimo del 50% de la ayuda concedida se procederá a la redistribución de la misma entre los Departamentos que si hayan alcanzado dicho nivel de ejecución.

8.- Tramitación de gastos:

La ayuda concedida se ingresará en una Unidad de Gasto que se abrirá a tal efecto para cada Departamento beneficiario, con la referencia: "*PFC-2.2.-(nombre del Departamento)*".

Los Directores de Departamentos beneficiarios de estas ayudas deberán enviar los justificantes de gastos al Servicio de Gestión de la Investigación para el control de elegibilidad, mediante Impreso normalizado de tramitación de Gastos, **ANEXO 2**.

En el caso de equipamiento cuya cuantía sea superior a 18.000 € (sin IVA) se deberá tramitar el procedimiento de contratación administrativa correspondiente, para lo que se enviará al Servicio de Gestión de la Investigación una "Memoria justificativa para solicitud de contratos administrativos", disponible en <http://www.uco.es/gestion/contratacion/impresos/193>.

En estos casos, el procedimiento de contratación se deberá iniciar con la antelación suficiente para que el gasto sea emitido con anterioridad a la finalización del periodo de ejecución.

Conforme al artículo 73 “Validación y estampillado de justificantes de gasto” del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio), los justificantes originales presentados se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención. En este último caso se indicará además la cuantía exacta que resulte afectada por la subvención.

9.- Informe Final. Una vez adquirido el equipamiento concedido, los Directores de Departamentos beneficiarios deberán cumplimentar una memoria final que informe del impacto que la ayuda recibida ha tenido en el fortalecimiento de las actuaciones de I+D de los Grupos de Investigación adscritos a los mismos. La memoria se redactará según modelo **ANEXO 6** y se remitirá a la Sra. Vicerrectora de Investigación antes del 10 de julio de 2015.

Actuación 2.3

Adaptación a la normativa actual y mejora de condiciones de funcionamiento y explotación de cámaras frigoríficas de investigación

1.- Objeto: Se realizará una ampliación y mejora consistente en la sustitución de gases refrigerantes por actuales adaptados a la normativa legal, y no contaminantes. Así como una mejora de los sistemas de aislamiento térmico y control de las cámaras que permitirán un funcionamiento óptimo para su uso en investigación, garantizando condiciones de explotación estables y sin riesgo de pérdida del material de investigación almacenado y conservado en las mismas.

2.- Dotación presupuestaria: hasta 188.650 €.

3.- Evaluación y selección. La Comisión de Investigación de la Universidad de Córdoba será la encargada de evaluar y resolver la presente actuación.

4.- Periodo de ejecución: La fecha de emisión de las facturas correspondientes al equipamiento concedido debe estar comprendida entre el 12 de Julio de 2014 y el 30 de Junio de 2015.

5.- Informe Final. Una vez adquirido el equipamiento concedido, los Servicios Centrales deberán cumplimentar una memoria final que informe del impacto que la ayuda recibida ha tenido en el fortalecimiento de los mismos. El Informe se remitirá a la Sra. Vicerrectora de Investigación antes del 10 de julio de 2015.

Actuación 2.4

Instalación de puntos de control para la mejora de la gestión y control de aire comprimido en los laboratorios de investigación

1.- Objeto: Se instalará un sistema de puntos de control que permita la detección temprana de fugas, evitando funcionamientos en continuo que provocan averías que dificultan el uso de esta red en proyectos de investigación de una forma estable, garantizando por tanto la disponibilidad en cualquier momento.

2.- Dotación presupuestaria: hasta 6.823 €.

3.- Evaluación y selección. La Comisión de Investigación de la Universidad de Córdoba será la encargada de evaluar y resolver la presente actuación.

4.- Periodo de ejecución: La fecha de emisión de las facturas correspondientes al equipamiento concedido debe estar comprendida entre el 12 de Julio de 2014 y el 30 de Junio de 2015.

5.- Informe Final. Una vez adquirido el equipamiento concedido, los Servicios Centrales deberán presentar una memoria final que informe del impacto que la ayuda recibida ha tenido en el fortalecimiento de los mismos. El Informe se remitirá a la Sra. Vicerrectora de Investigación antes del 10 de julio de 2015.

Actuación 2.5

Instalación de sistema de control ampliado de las instalaciones del Servicio de Animales de Experimentación

1.- Objeto: Se adquirirá un sistema de gestión de las instalaciones del Servicio de Animales de Experimentación, que permitirá una mayor autonomía en la gestión del edificio y su integración con los sistemas automatizados del Campus de Rabanales, consiguiéndose optimizar la gestión de funcionamiento y ahorro energético significativo.

2.- Dotación presupuestaria: hasta 21.350 €.

3.- Evaluación y selección. La Comisión de Investigación de la Universidad de Córdoba será la encargada de evaluar y resolver la presente actuación.

4.- Periodo de ejecución: La fecha de emisión de las facturas correspondientes al equipamiento concedido debe estar comprendida entre el 12 de Julio de 2014 y el 30 de Junio de 2015.

5.- Informe Final. Una vez adquirido el equipamiento concedido, el Servicio de Animales de Experimentación deberá presentar una memoria final que informe del impacto que la ayuda recibida ha tenido en el fortalecimiento de los mismos. El Informe se remitirá a la Sra. Vicerrectora de Investigación antes del 10 de julio de 2015.

Actuación 2.6

Ampliación de los invernaderos de investigación del repositorio de variedades olivo

1.- Objeto: Se pretende mejorar las instalaciones existentes en estos invernaderos para que puedan albergar, en aislamiento, las variedades de olivo incluidas en el banco mundial de germoplasma de olivo, optimizando la superficie de uso y minimizando riesgos en su explotación.

2.- Dotación presupuestaria: hasta 22.044 €.

3.- Evaluación y selección. La Comisión de Investigación de la Universidad de Córdoba será la encargada de evaluar y resolver la presente actuación.

4.- Periodo de ejecución: La fecha de emisión de las facturas correspondientes al equipamiento concedido debe estar comprendida entre el 12 de Julio de 2014 y el 30 de Junio de 2015.

5.- Informe Final. Una vez adquirido el equipamiento concedido, los Servicios Centrales deberán presentar una memoria final que informe del impacto que la ayuda recibida ha tenido en el fortalecimiento de los mismos. El Informe se remitirá a la Sra. Vicerrectora de Investigación antes del 10 de julio de 2015.

ANEXOS



ANEXO 1

SOLICITUD

Actuación 1.1
ACTIVIDADES INVESTIGADORAS GRUPOS

GRUPO DE INVESTIGACIÓN

CÓDIGO DEL GRUPO

NOMBRE DEL/LA RESPONSABLE DEL GRUPO

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO

ACTIVIDADES A REALIZAR

(Descripción de las actividades que se pretende poner en marcha para lograr un mayor fortalecimiento del Grupo de Investigación)

Máximo 400 palabras

PRESUPUESTO

Indique la cuantía asignada:

euros

(Marque la/s opción/es a que se destinará la financiación)

- | | | | |
|--------------------------|--|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Contratación de Personal Postdoctoral o PTA | <input type="checkbox"/> | Gastos Publicaciones y Libros científicos |
| <input type="checkbox"/> | Material Fungible | <input type="checkbox"/> | Gastos Consultoría Proyectos Europeos |
| <input type="checkbox"/> | Gastos Asistencia a Congresos, Reuniones Científicas | <input type="checkbox"/> | Gastos Registro 1ª patente |

En Córdoba, a ____/____/____

FIRMA DEL/LA RESPONSABLE DEL GRUPO

Fdo.: _____

A LA ATENCIÓN DE LA SRA. VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UCO

ANEXO 2

Impreso-Oficio de Remisión de Gastos SEGUIMIENTO DE CONTROL PREVIO Y ELEGIBILIDAD DEL GASTO

- EN FIRME
 A JUSTIFICAR

CÓDIGO DE U.G.

NOMBRE U.G.

RESPONSABLE U.G.

| FECHA FACTURA | Nº FACTURA | NIF | PROVEEDOR | BASE IMPONIBLE | IVA | IRPF | TOTAL |
|---------------|------------|-----|-----------|----------------|-----|------|-------|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | |

FIRMA DEL/LA RESPONSABLE DE LA U.G.

En Córdoba, a ___/___/___

Fdo.: _____

A LA ATENCIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

ANEXO 3
INFORME FINAL
**Actuación 1.1
ACTIVIDADES INVESTIGADORAS GRUPOS**
Justificación Científico-Técnica
GRUPO DE INVESTIGACIÓN

CÓDIGO DEL GRUPO

NOMBRE DEL/LA RESPONSABLE DEL GRUPO

CÓDIGO DE LA U.G.

DENOMINACIÓN DE LA U.G.

INFORME

- Información relevante sobre cumplimiento de objetivos propuestos
- Impacto de los resultados obtenidos evidenciados (mediante difusión en publicaciones, revistas científicas, libros, presentaciones en congresos)

Máximo 500 palabras

FIRMA DEL/LA RESPONSABLE DEL GRUPO

En Córdoba, a ____/____/____

Fdo.: _____

A LA ATENCIÓN DE LA SRA. VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UCO

ANEXO 4**INFORME FINAL**

*Actuación 1.2 [a y b]
PERSONAL DEDICADO A ACTIVIDADES
DE INVESTIGACIÓN*

Justificación Científico-Técnica

PERSONAL INVESTIGADOR CONTRATADO

NOMBRE DEL/LA INVESTIGADOR/A

PERIODO DEL CONTRATO

NOMBRE DEL/LA RESPONSABLE DEL GRUPO

CÓDIGO DEL GRUPO

INFORME

- Información relevante sobre cumplimiento de objetivos propuestos
- Impacto de los resultados obtenidos evidenciados (mediante difusión en publicaciones, revistas científicas, libros, presentaciones en congresos)

Máximo 500 palabras

En Córdoba, a ____/____/____

FIRMA DEL/LA INVESTIGADOR/A

FIRMA DEL/LA RESPONSABLE DEL GRUPO

Fdo.: _____

Fdo.: _____

A LA ATENCIÓN DE LA SRA. VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UCO



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



Unión Europea
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



JUNTA DE ANDALUCÍA
INICIATIVA DE COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA



Andalucía
se mueve con Europa

ANEXO 5**SOLICITUD**
*Actuación 2.2
PEQUEÑO EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO*
DEPARTAMENTO

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO

NOMBRE DEL/LA DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO

DESCRIPCIÓN DE CADA EQUIPAMIENTO SOLICITADO

IMPORTE ⁽¹⁾

TOTAL SOLICITADO (igual o menor que el importe asignado)

(1) IMPORTE DE LA FACTURA PROFORMA SIN IVA / % QUE SE IMPUTA

MEMORIA

(Breve descripción sobre en qué medida la adquisición de este equipamiento contribuye al fortalecimiento de la actividad investigadora de los Grupos de Investigación adscritos al Departamento)

FIRMA DEL/LA DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO

En Córdoba, a ____/____/____

Fdo.: _____

DOCUMENTACIÓN APORTADA

- Presupuesto o Factura proforma de cada equipo.
- Caso de equipamiento adquirido anteriormente, se adjuntará copia de la factura.

A LA ATENCIÓN DE LA SRA. VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UCO



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA


 Unión Europea
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

 JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJO DE ECONOMÍA, INICIATIVAS, CONSUMO Y TURISMO

 Andalucía
se mueve con Europa

ANEXO 6
INFORME FINAL

 Actuación 2.2
PEQUEÑO EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO
Justificación Científico-Técnica
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO

NOMBRE DEL/LA DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO

CÓDIGO DE LA U.G.

DENOMINACIÓN DE LA U.G.

INFORME

- Impacto que la ayuda recibida ha tenido en el fortalecimiento de las actuaciones I+D de los Grupos de Investigación adscritos al Departamento.

Máximo 500 palabras

FIRMA DEL/LA DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO

En Córdoba, a ____/____/____

Fdo.: _____

A LA ATENCIÓN DE LA SRA. VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UCO